



05 SET. 2019

ANGOL,

2013

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DYNAMI LIMITADA**, RUT. N° 76.873.258-2; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204556**.

b) El Pago de Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019, efectuado con fecha 28 de agosto de 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de agosto de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2019**, la Patente Comercial giro: **Servicio de Ingeniería, Desarrollo, Diseño de Proyectos y Asesoramiento a Empresas**, que figura a nombre de **DYNAMI LIMITADA**, de Pasaje Doña Filomena n° 1443.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

DISTRIBUCION:

- **Dynami Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL